



Universidad Interamericana de Puerto Rico
Oficina de Registraduría

DECLARACIÓN DE UNA ESPECIALIDAD MENOR
Nivel Graduado

Número de identificación										Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre		Inicial	
				-													
Recinto:										Dirección residencial				Dirección postal			
Teléfono residencial																	
				-						Correo electrónico							
Teléfono celular																	

Programa de estudio a nivel graduado:

Especialidad menor que solicita y código de esta especialidad:												Código:	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------	--

Intereso optar por una especialidad menor concurrentemente con mi programa de estudio a nivel graduado. He recibido la debida orientación de mi consejero académico y de los directores de los departamentos académicos concernidos.

Firma del Estudiante						Fecha					
Nombre del Consejero Académico				Firma del Consejero Académico				Fecha			
Nombre del Director del Departamento 1				Firma del Director del Departamento 1				Fecha			
Nombre del Director del Departamento 2 (si aplica)				Firma del Director del Departamento 2				Fecha			

INSTRUCCIONES E INFORMACIÓN GENERAL

1. El estudiante graduado puede optar por una especialidad menor que esté dentro de su programa de estudios, o que no esté dentro de su programa de estudios. Puede referirse a la última versión disponible del *Catálogo Graduado* para ver la oferta académica de especialidades menores.
2. Para declarar una especialidad menor, el estudiante debe completar todos los encasillados de este formulario y firmarlo.
3. La declaración de una especialidad menor requiere la aprobación del consejero académico y de los directores de los departamentos concernidos. Estos deben firmar este formulario, luego de entrevistarse con el estudiante. Cuando el mismo departamento académico ofrece la especialidad menor y el programa de estudio, no se requiere la firma de un segundo director de departamento.
4. Para declarar una especialidad menor e incluir la certificación de esta en la transcripción, se requiere el pago de una cuota no reembolsable de \$10.00 en la Oficina de Recaudaciones y la radicación de este formulario en la Oficina de Registraduría de uno de los recintos autorizados para ofrecer la especialidad menor.
5. La declaración de una especialidad menor deberá hacerse con anterioridad a la solicitud de graduación.
6. El estudiante debe completar los requisitos de la especialidad menor antes o al mismo tiempo en que complete los requisitos del grado.
7. El estudiante se asegurará de cumplir con las normas del programa académico y el tiempo máximo requerido para completar su programa de estudio, al igual que con las normas académicas del programa al que pertenece la especialidad menor.
8. Se requiere aprobar los cursos de la especialidad menor con el índice académico que requiera el programa para que esta sea certificada.
9. Para mayor información sobre la descripción, alcances, requisitos y condiciones de una especialidad menor, puede referirse al *Catálogo Graduado*.